PILAR
MUNICIPIO

"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente Nº 3137/21
Pilar, 04 JUN 2021

VISTO:

El expediente Nº 3137/21, por el cual se solicita la adquisición de pintura, thinner, membrana, pinceles y rodillos necesarios para realizar trabajos en el Centro de Diagnóstico y Derivación, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1/2 la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 3/8 la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta proyecto de Pliego de bases y condiciones particulares.

Que a fojas 9/10 se adjunta solicitud de pedido Nº 3-860-301 de fecha 22 de abril de 2021 por la suma de $5.092.354,79 (pesos cinco millones noventa y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 79/100).

Que a fojas 11 se adjunta solicitud de gasto Nº 0-3414 de fecha 04 de mayo de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 12 y siguientes se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 33 obra decreto 921/21 de fecha 14 de mayo de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 54/2021 para el día 21 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.

Que de fojas 34 a 38 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 39 obra acta de apertura de ofertas.

Que de fojas 40 a 56 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: CIA EL COATI S.A. (oferta 1) y PACHECO MURRO LUCIANO (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 57/58 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma CIA EL COATI S.A., CUIT 30-70203400-7, por la suma de $ 4.896.487,56 (pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 56/100), resulta ser la más conveniente por precio y por adecuarse a lo solicitado en pliego de especificaciones, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 59 emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por ello

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 3137/2021, por el que tramita la Licitación Privada Nº 54/2021.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada Nº 54/2021 a la firma CIA EL COATI S.A., CUIT 30-70203400-7, por la suma de $ 4.896.487,56 (pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 56/100), la adquisición de pintura, thinner, membrana, pinceles y rodillos necesarios para realizar trabajos en el Centro de Diagnóstico y Derivación, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio de Pilar.

Artículo 3: Propiciese la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.06, U.E. 860, Cód. Gasto 275, , 259 Y 255.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -1146-21

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL